ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2022

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

	Constancia		Registro
Solicitud de la ponencia de la	Ministra Loretta Ortiz Ah	If, instructora en el	Sin registro
presente asunto.	/7~		

Recibida vía correo electrónico el doce de mayo del presente año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; atento a ello, envíese este expediente a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación², así como en los puntos Segundo, fracción II, Tercero y Quinto del Acuerdo General 1/2023³ de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

En caso de que la o el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a una Ministra o Ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que esta última determine el tràmite que deba corresponder; [...]

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

² **Artículo 87**. Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; [...]

³ **SEGUNDO**. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución: [...]

II. Las acciones de inconstitucionalidad, salvo en las que deba sobreseerse, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención; [...]

TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2022

Con fundamento en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y las horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

⁴ **Artículo 282**. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 220427

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i ii iii aiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T21:33:43Z / 22/05/2023T15:33:43-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	84 b6 1e 24 aa 7c 8a 7e b4 4a d4 26 13 06 27	b9 bc 90 b6 b4 ad bf e8 c9 5d fb a8 35 e9 eb 55 dc 08 79	4f f4 a1 2b 58	84 3b	30 7d 6b 76		
		d6 a1 71 dc 07 a4 c5 8a 92 61 2b cd 75 e1 ab 75 d4 74 f					
	cf b5 b9 69 76 8b 48 72 b4 55 75 47 e6 57 ac 32 fa 1c 01 22 9b 6b a5 28 c9 8d 0c 82 c6 1e e3 91 35 e2 68 e2 78 a9 04 01 36 f0 9f 98 39						
	4e 87 9d 6e f7 73 ef ba 4d 82 a2 55 da 40 4a 89 d6 5c 0b 7a 05 c1 f7 f0 7e Qa 8c be 1b 08 54 36 b2 b5 28 4f 58 97 46 a1 ab 01 b4 3a e9						
	93 2b 36 2d 8f ca 90 47 cb 6f 38 7f 3f dd e9 d2 b7 c8 ba 8e 51 8a 64 b9 77 67 97 31 42 27 7a 7f 06 fd da 78 e6 7f 7b 47 0d c1 fd db 80 0f						
	53 81 23 23 79 fa e2 66 9a ce a5 3f f1 41 df 27 6f 99 3c 59 4a e8 52 8b 58 09 7d b1 1c d5						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T21:33:43Z/ 22/05/2023T15:33:43-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T21:33:43Z / 22/05/2023T15:33:43-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	5813152					
	Datos estampillados	292D0C0CB303204EC12A21F5386ECA21A237AECCCI	D25FFD978406	A3893	BEC0E5D		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		J			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2023T01:26:51Z / 17/05/2023T19:26:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
		3a 3a 8f 6d 64 86 40 70 04 dc 9d f2 fa d1 c9 30 d8 ab bc						
		d4 e3 a0 05 4d dc 5e cd 81 5e ec 58 1a 4c 97 47 80 f4 de						
	2b 0d 4c 5e fd a0 49 35 f8 9a fe d3 32 70 d8 3a 20 e4 dc 99 a0 de 8f 99 24 62 ff b0 c0 95 d6 e0 8c 96 3f 45 33 3b 25 19 28 27 9c 78 7f f8							
	b9 54 08 e4 ec 7c 0d f4 2e 3d ea 53 05 Qa a1 9b 5b 69 7f 02 54 fe 95 12 83 37 cf 74 16 85 93 5f e6 61 27 1e 78 23 89 c9 ac 86 75 58 34 5							
	32 c8 71 62 cf 2e 63 56/23 5d 5f d4 f1 a2 8d d8 1a 50 9b e4 b5 59 4d dd 77 4e 68 19 16 15 e7 4d f6 35 07 36 c3 23 78 0f 28 c7 2b 84 6e d							
	59 d7 f2 ec 06 d1 bc c7 73 c9 2e 44 9b 7f 95 ae a6 5e eb d8 07 59 be fb bf 2f e5							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2023T01:28:14Z / 17/05/2023T19:28:14-06:00						
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000002b8df						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	48/05/2023T01:26:51Z / 17/05/2023T19:26:51-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	5799650						
	Datos estampillados	01EB58D8A3F341122D417FFC6A1CEC3EA3F83F614D0473D659BE9D0B65F6FDED						